



## Criterios y Responsabilidades para Miembros Generales y Miembros Asociados del AdR PI

### Contenido

1. Introducción.....	1
2. Porqué hacerse miembro .....	2
3. Criterios generales de afiliación.....	2
4. Responsabilidades de los Miembros.....	3
5. Compromiso del AdR PI con los Miembros.....	4
6. Miembros Asociados al AdR PI.....	4

### 1. Introducción

En tiempos de crisis -ya sea causada por un conflicto armado, un desastre repentino o una epidemia- los niños y niñas se enfrentan a importantes problemas de protección. El Área de Responsabilidad para la Protección de la Infancia (AdR PI), apoya a los grupos de coordinación sobre el terreno que dirigen y coordinan los esfuerzos de protección de la infancia en entornos humanitarios (definidos como el Coordinador de Asuntos Humanitarios y los contextos de Alerta Temprana) para garantizar que los esfuerzos de los actores humanitarios nacionales e internacionales para proteger a los niños estén bien coordinados, logrando la máxima calidad e impacto. El objetivo es garantizar que las niñas y los niños estén protegidos contra el abuso, el abandono, la explotación y la violencia.

La Cumbre Humanitaria Mundial (CHM) y el Gran Pacto enfatizaron la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas respecto de las poblaciones afectadas (AAP, por sus siglas en inglés) y el compromiso nacional. En este sentido, El AdR PI Global, como parte del Cluster de Protección, sigue esforzándose por facilitar respuestas de protección de la infancia más predecibles, responsables y eficaces a las situaciones de emergencia y a los contextos de alerta temprana y acción temprana.

La promoción de las normas mínimas, el establecimiento de políticas, el fomento de la capacidad y la elaboración de instrumentos refuerzan la producción de respuestas coherentes e interinstitucionales en materia de protección de la infancia. Cuando es relevante, el AdR PI colabora con otros mecanismos interinstitucionales, como la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El AdR PI es responsable ante el Comité Permanente entre Organismos de garantizar la calidad y pertinencia de la respuesta en materia de protección de la infancia y es el principal receptor de las solicitudes de apoyo procedentes de los grupos de coordinación de la protección de la

## 2. Porqué hacerse miembro

Como órgano inter-institucional responsable ante el IASC, a través del Cluster de Protección y ante los Coordinadores de Asuntos Humanitarios y sus equipos de coordinación en países, el AdR PI global ofrece lo siguiente a sus miembros:

- **Una voz colectiva y amplificada para abogar por las cuestiones de protección de la infancia dentro y fuera del espectro humanitario mundial** a través de la participación de los asociados cooperantes en el Cluster de Protección Global (GPC, por sus siglas en inglés), el IASC, el inter-cluster y otros donantes y foros gubernamentales/intergubernamentales;
- **Oportunidades para trabajar en red, conectarse e intercambiar dentro de una red mundial diversa de miembros de protección de la infancia en situaciones de emergencia (CPIE)**, que incluye ONG internacionales, regionales y nacionales, organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y otros actores humanitarios;
- **Información y análisis de los últimos acontecimientos** relacionados con la coordinación y la gestión de la información en el ámbito de la protección de la infancia en situaciones de emergencia, como las asociaciones, la práctica, las políticas y los temas clave que afectan al sector humanitario.

## 3. Criterios generales de afiliación

La membresía está abierta a nivel mundial a las organizaciones no gubernamentales locales, nacionales, regionales e internacionales, a la sociedad civil, a las organizaciones comunitarias y religiosas, a los gobiernos, a los organismos de las Naciones Unidas, a las redes, a las asociaciones y a las instituciones académicas y de otro tipo<sup>2</sup>.

Para convertirse en miembro del AdR PI global, el solicitante debe cumplir los siguientes criterios:

- **Tener un historial comprobado** de haber llevado a cabo directamente **actividades de protección de la infancia** en un contexto humanitario o de alerta temprana y de haber participado en estructuras de coordinación a nivel de país (cuando sea posible), o de haber participado activamente en la protección de la infancia en situaciones de emergencia a nivel local, nacional, regional o mundial;
  - Los solicitantes que trabajan en otro campo estrechamente relacionado con la protección de la infancia pueden ser considerados acorde al caso;
- Contar con **medidas de protección de los niños** o, como mínimo, con un código de conducta firmado por todos los miembros del personal;
- Tener la **capacidad de contribuir** a por lo menos una actividad del Plan de Trabajo global del AdR PI<sup>3</sup>;
- *Para las organizaciones no gubernamentales*: presentar pruebas de registro u otros medios de reconocimiento oficial por parte de las autoridades o entidades pertinentes;

---

infancia sobre el terreno. Según las necesidades, las solicitudes se comparten con la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria u otras entidades que puedan prestar apoyo en materia de orientación y políticas.

<sup>2</sup> Para fomentar la participación de los gobiernos nacionales y de la sociedad civil, el AdR PI está poniendo en marcha servicios de ayuda lingüística en inglés, francés, español y árabe, que permitirán a los profesionales de una amplia gama de ámbitos participar en su idioma de trabajo.

<sup>3</sup> Se fomenta la participación en las estructuras de coordinación a nivel de país y puede ser un foro de participación más apropiado para las organizaciones que no pueden o prefieren no comprometer recursos para las actividades a nivel mundial.

- *Para los ministerios gubernamentales* directamente responsables de la protección de la infancia: UNICEF, en su calidad de Agencia Líder del Sector, adoptará una decisión definitiva sobre la composición de los ministerios gubernamentales; y
- Las entidades interesadas que cumplan los criterios de adhesión deberán presentar un **formulario de manifestación de interés**<sup>4</sup>. Tras el intercambio con el Coordinador del AdR PI sobre áreas específicas de colaboración, se deberá **firmar una carta de compromiso** para contribuir al Plan de Trabajo del AdR PI y a las funciones de coordinación en línea con las directrices del IASC, y a su vez confirmar la voluntad de cumplir con las responsabilidades de los miembros, así como con las normas, directrices y herramientas interinstitucionales. El AdR PI proporcionará un proyecto de formato.

#### 4. Responsabilidades de los Miembros

Los miembros del AdR PI tienen la responsabilidad de:

- **Proporcionar un punto focal** para su compromiso con el AdR PI global y mantener actualizados los datos de contacto;
- **Contribuir activamente a las actividades relacionadas con la protección de la infancia** destinadas a mitigar los riesgos de la protección de la infancia y/o responder a las necesidades de protección de la infancia a nivel local, nacional, regional y/o mundial, y participar en los mecanismos de coordinación sobre el terreno cuando sea posible;
- **Apoyar directamente una o más actividades del Plan de Trabajo del AdR PI y proporcionar breves actualizaciones trimestrales sobre el progreso de la implementación;**
- **Participar**, siempre que sea posible y relevante, en convocatorias regulares, webinars, reuniones anuales y otros eventos organizados por el AdR PI;
- **Fomentar y apoyar la participación e inclusión de los actores locales;**
- **Compartir conocimientos técnicos, experiencia e información** sobre lecciones aprendidas, éxitos y prácticas prometedoras, estudios de caso, coordinación y enfoques de políticas, y resultados de programas que apoyen la Alerta temprana y acción inicial (EWEA, por sus siglas en inglés), así como fortalecer la respuesta a la protección de la infancia en emergencias;
- **Promover el trabajo del AdR PI**, incluso compartiendo herramientas y abogando por la aplicación de iniciativas/estándares globales dentro de sus propias organizaciones para asegurar que se reconozca la importancia de la coordinación de la protección de la infancia y de la gestión de la información (a nivel nacional y subnacional) y que se promuevan y mantengan los estándares para la programación de calidad de la protección de la infancia;
- En la medida de lo posible, **movilizar y comprometer recursos organizativos** para apoyar el trabajo del AdR PI (puede tratarse de recursos financieros, técnicos en especie o humanos);
- **Respaldar, adherirse y utilizar** las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, así como otras normas, directrices e instrumentos interinstitucionales para la protección de la infancia, cuando sea pertinente<sup>5</sup>; y

<sup>4</sup> Se puede acceder aquí: [www.surveymonkey.com/r/SCK6JB2](http://www.surveymonkey.com/r/SCK6JB2)

<sup>5</sup> Esto incluye las Normas Humanitarias Fundamentales, los Compromisos de la Cumbre Humanitaria Mundial y del Gran Pacto, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y otros instrumentos internacionales pertinentes.

- **Adherirse a las medidas de protección de la infancia de la organización y supervisar y mejorar periódicamente la política y los procedimientos** de protección de la infancia para ajustarlos a las normas y recomendaciones internacionales.

### 5. Compromiso del AdR PI con los Miembros

- Compartir nuevos recursos, iniciativas, prácticas prometedoras y actualizaciones del Cluster de Protección Global y las AdRs de Violencia por Motivos de Género (GBV por sus siglas en inglés) y de Acción contra Minas, el Grupo de Referencia de SMAPS, el trabajo inter-cluster de OCHA, etc;
- Promover los vínculos entre los órganos y expertos nacionales, regionales y mundiales, cuando sea pertinente y apropiado;
- Proporcionar actualizaciones e informes sobre el progreso en relación con el plan de trabajo;
- Compartir trimestralmente las actualizaciones del AdR PI (por ejemplo, informes de despliegue de los equipos de respuesta rápida, informes del servicio de asistencia técnica, informes y herramientas de las iniciativas de los estatutos del AdR PI, etc.);
- Compartir información de las reuniones del Grupo Asesor Estratégico;
- Interactuar sobre cuestiones relativas a la coordinación de la protección de la infancia, la gestión de la información y las nuevas tendencias y temas en el contexto del coordinador de asuntos humanitarios y de la alerta temprana/acción temprana.
- Enumere las organizaciones miembros y sus logotipos en nuestro sitio web.

### 6. Miembros Asociados al AdR PI

Para las organizaciones interesadas en una conexión menos formal con el AdR PI o que no pueden cumplir con todos los criterios de membresía, el AdR PI ofrece a las organizaciones ser Miembros Asociados. Todos los individuos, consultores independientes, donantes gubernamentales y ministerios también pueden ser Miembros Asociados.

Como mínimo, los Miembros Asociados tienen la responsabilidad de respaldar, adherirse y utilizar las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria y otras normas interinstitucionales, así como de adherirse a las medidas de protección de la infancia.

Esta situación también permitirá a las organizaciones colaborar con el AdR PI en cuestiones relativas a la coordinación de la protección de la infancia, la gestión de la información y las nuevas tendencias y temas en los entornos humanitarios. Esto puede prepararlos para cumplir potencialmente con todos los criterios de membresía en el futuro.